

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN A LAS BRIGADAS DE ATENCIÓN EN SALUD CON PARTICIPACIÓN DE EXTRANJEROS DOMICILIADOS EN EL PAÍS, CON TÍTULOS REGISTRADOS EN EL PAÍS
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes para la ejecución de brigadas médicas profesionales de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con títulos registrados en el país.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los siguientes:

- Entidades públicas y privadas.
- Entidades gubernamentales con y sin fines de lucro.
- Fundaciones, asociaciones, federaciones, colegios, entre otros.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Oficio o correo electrónico de notificación de respuesta a la autorización de brigadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Solicitud de autorización de brigada de atención en salud (Formulario a cor
2. Datos generales de la persona jurídica pública o privada, con o sin fines de requerida en formulario)
3. Plan de desarrollo de la brigada (servicios de salud a brindarse, especialida instalaciones donde se propone desarrollar la brigada y fechas propuestas p
4. Lista de profesionales de la salud nacionales y extranjeros que forman parte documento de identificación, número de registro profesional en el país de pr procedimientos que realizarán cada uno de ellos) (Información requerida en
5. Lista de todo el personal sanitario o de apoyo que conforma la brigada de a documento de identificación, actividades que realizarán de acuerdo con sus
6. Plan de contingencia en caso de emergencias médicas derivadas de la ater
7. Autorización de uso de instalaciones del establecimiento de salud o entidad

Requisitos Específicos:

1. Lista de posibles beneficiarios de la brigada (en caso de estar previamente i
2. Lista de profesionales de la salud que se encargarán de realizar el seguimie número de documento de identificación, número de registro profesional, pro
3. Permiso de funcionamiento vigente cuando la brigada se realice dentro de u

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través del siguiente canal de atención:

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la opción “Trámite en línea” y llenar el formulario para la “Autoriza de la salud nacionales y extranjeros domiciliados en el país, con títulos regis
2. Recibir el informe técnico, favorable o desfavorable, en un plazo aproximado Salud Pública, a través del Sistema Documental Quipux y/o la Plataforma G

Nota:

Usted puede consultar el manual de usuario [Aqui](#)

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

Recuerde que disponemos también de las ventanillas únicas de atención al usuario todo tipo de consultas o inconformidades, en el horario de atención de lunes - viernes de 08h00 a 17h00.

Listado de Coordinaciones Zonales

Coordinación Zonal	Provincia	Cantón	Sector (Parroquia / Barrio)	Dirección	Tel
CZ1	Imbabura	Ibarra	San Francisco	Oviedo 577 y Sucre	(06)
CZ2	Napo	Tena	Eloy Alfaro	Av. 15 de Noviembre y Zamora	(06)
CZ3	Chimborazo	Riobamba	Sector Colegio Isabel de Codín	Humberto Moreano 20-69 y Alfonso Villagómez	(0)
CZ4	Manabí	Portoviejo	Parroquia Francisco Pacheco	Calle Rocafuerte No. 106, entre 12 de Marzo y Eloy Alfaro	(0)
CZ5	Guayas	Milagro	San Francisco de Milagro	Av.17 de Septiembre y Cristóbal Colón	(0)
CZ6	Azuay	Cuenca	Batán	Av.José Alvear 2-56 y Tadeo Torres	(0)
CZ7	Loja	Loja	Valle	Sto. Domingo de los Colorados entre Riobamba y Machala	(0)
CZ8	Guayas	Guayaquil	Noroeste	KM. 23 Vía Perimetral, Contiguo al Terminal de Transferencias Montebello	09

CZ9	Pichincha	Quito	La Mariscal	Juan León Mera	(02)
-----	-----------	-------	-------------	----------------	------

Base Legal

- Reglamento para autorización de Brigadas de Atención en Salud. Art. Toc

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mario Rafael Lopez Paucar**Correo Electrónico:** mario.lopez@msp.gob.ec**Teléfono:** (593) 2-381-4400 ext. 5239

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	12	0
2025	11	0
2025	10	0
2025	09	0
2025	08	0
2025	07	0
2025	06	0
2025	05	0
2025	04	0
2025	03	0
2025	02	0
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0
2021	12	0
2021	11	0
2021	10	0
2021	09	0
2021	08	0
2021	07	0
2021	06	0
2021	05	0
2021	04	0
2021	03	0
2021	02	0
2021	01	0
2020	12	0
2020	03	0
2020	02	0

Año	Mes	Volumen de Quejas
2020	01	0